

Semana de la Integridad 2024 y la lucha contra la corrupción en el Perú

Más de **7000 ciudadanos**, entre los que se incluye servidores públicos, participaron en la **Semana de la Integridad 2024**, organizada por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Secretaría de Integridad Pública (SIP), que se llevó a cabo del 10 al 13 de diciembre. Esta actividad estuvo orientada a seminarios, webinars y talleres dirigidos a fortalecer la cultura ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción en el Perú, mediante el diálogo y el aprendizaje entre distintos actores institucionales y sociales.

La actividad principal fue el **Primer Seminario Internacional de Integridad Pública**, que fue inaugurado por la presidenta Internacional de la World Compliance Association, Alba Lema, y la secretaria de Integridad Pública, Ana Reátegui. El espacio de reflexión, desarrollado en los días 11 y 12 de diciembre en el Centro de Convenciones de Lima, congregó a más de **3000 asistentes** y contó con la participación de expertos de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Suiza, España, México y Perú.

En el seminario se abordaron temas fundamentales para la construcción de una cultura de integridad, como los estándares de integridad en el proceso de adhesión a la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos** (OCDE), el uso de la inteligencia artificial para prevenir riesgos de corrupción y la corrupción ambiental y su impacto.

Otros temas abordados fueron los desafíos relacionados con el «**lobby**», las «**puertas giratorias**» y los riesgos en grandes proyectos de infraestructura como el caso del Terminal

Portuario Multipropósito de Chancay. Asimismo, se analizaron nuevas reglas en contrataciones públicas, enfocadas en la transparencia y la prevención de prácticas corruptas.

Por otro lado, ocho webinars temáticos se organizaron con la participación de más de **4000 usuarios**. Estos espacios virtuales abordaron temas como la extinción de dominio, el fortalecimiento de una cultura ética desde las ciencias del comportamiento, los nuevos estándares de integridad en el ámbito de la administración de justicia, la transparencia en las organizaciones y la mejora regulatoria para las pequeñas y medianas empresas del sector comercio.

También se ejecutaron talleres de codiseño con oficiales de integridad para el fortalecimiento de las guías de evaluación 4 y 5 del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), herramienta diseñada por la secretaría para evaluar de forma estandarizada el avance en la implementación del Modelo de Integridad en las entidades públicas. Se contó con el apoyo de instituciones aliadas, como **la World Compliance Association, la Cámara de Comercio de Lima, la Cooperación Alemana Para el Desarrollo (GIZ), Basel Institute on Governance, Empresarios por la Integridad, Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), entre otras.**

Durante la clausura del evento, la Secretaria General de la PCM, Dalia Suárez, resaltó que la integridad es una responsabilidad compartida y que el diálogo multiactor es fundamental para enfrentar este desafío de manera efectiva. *“La Semana de la Integridad es un espacio de reflexión y colaboración que fortalece los lazos entre distintos actores y refuerza el compromiso para luchar contra la corrupción. Hemos demostrado que el camino hacia un Perú íntegro requiere el esfuerzo de todos,”* expresó.



LEE MÁS:

CCL: Norma del Congreso vulnera derechos del consumidor

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima ¿El sol peruano es el nuevo dólar para los bolivianos? 🇵🇪🇧🇴 #viralperu #camaracomerciolima #dolar #solperuano #bolivia #economaperuana 🎵 Documentary video: Tension orchestra(1259187) – RE:MUSICA

CCL exhorta a SUNAT a

enmendar el comunicado sobre atribución de responsabilidad solidaria a representantes legales de empresas deudoras

La **Cámara de Comercio de Lima (CCL)** expresa su preocupación por el reciente mensaje emitido por la **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)** sobre las acciones dirigidas a la atribución de responsabilidad solidaria a los representantes legales de empresas que mantienen deudas tributarias pendientes de pago.

En dicho comunicado institucional, se menciona de forma general que la entidad tributaria **“aplicará la atribución de responsabilidad solidaria a los representantes legales de las empresas deudoras”**, indicando que estos deberán responder **“solidariamente con su patrimonio personal por las obligaciones pendientes de pago de sus representadas”**.

“Nuestra preocupación radica en que dicho mensaje genera innecesariamente una suerte de ‘pánico fiscal’ en la sociedad. En lugar de ofrecer orientación, transmite temor e intranquilidad a los contribuyentes, máxime cuando el mensaje es inexacto al no precisar las condiciones sustanciales para aplicar tal responsabilidad”, afirmó **Leonardo López**, presidente de la Comisión Tributaria de la Cámara de Comercio de Lima.

Asimismo, el segundo vicepresidente de la CCL explicó que el mensaje de la Sunat es **impreciso** porque no indica que la responsabilidad tributaria solo es posible atribuirse a los representantes legales cuando estos actúan con dolo, negligencia grave o abusando de sus facultades y, teniendo la administración de los recursos respectivos, dejan de pagar las

deudas tributarias de la empresa deudora.

Cabe señalar que la propia norma tributaria es la que indica expresamente los supuestos en los que se considera que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades, salvo prueba en contrario. *“Por ejemplo, cuando el contribuyente no lleva contabilidad, tiene la condición de no habido, elabora o comercializa clandestinamente bienes gravados mediante la sustracción a los controles fiscales; o sea, sujeto de la aplicación de la norma antielusiva general”,* dijo López.

“Nosotros saludamos las interacciones de la SUNAT con los contribuyentes y con la sociedad en general a través de las comunicaciones institucionales que con fines educativos emite sobre temas tributarios, dado que esto refuerza, sin duda, la cultura tributaria del país y mantiene informados a todos los contribuyentes. Sin embargo, este último comunicado es impreciso”, sostuvo el representante de la CCL.

En ese sentido, la CCL exhorta a la SUNAT a que pueda enmendar su comunicado y hacerlo más preciso, de modo tal que cumpla con su rol orientador; mensajes como el comentado no hacen más que generar inseguridad jurídica entre los contribuyentes, lo que, a la vez, propicia la informalidad.

LEE MÁS:

CCL: Norma del Congreso vulnera derechos del consumidor

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima ¡El sol es la moneda más estable de Sudamérica en lo que va del 2024! ☀️☀️ #camaracomerciolima #viralperu #economia #economíaperuana #nuevosol #unnuevosol #tipfinanciero 🎵 Funk It Up – John Etkin-Bell

¿Habrá bono de reconocimiento ONP en 2024?

La reciente **Ley de Modernización del Sistema Previsional Peruano** ha introducido cambios significativos que afectan a los afiliados a la **Oficina de Normalización Previsional (ONP)**. Uno de los ajustes más destacados es la eliminación del bono de reconocimiento, un beneficio que había sido utilizado para compensar los aportes realizados en la ONP al migrar hacia una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP).

¿El bono de reconocimiento de la ONP sigue vigente en 2024?

Lamentablemente, con la nueva ley de pensiones, el bono de reconocimiento ha sido eliminado. Este beneficio, que permitía a los afiliados a la ONP trasladarse al sistema privado de pensiones con una compensación económica por sus aportes realizados al sistema público, ya no estará disponible.

¿Qué es la ONP?

La ONP es una **institución pública** encargada de administrar el Sistema Nacional de Pensiones (SNP) en Perú. Su objetivo principal es garantizar pensiones a los trabajadores que realizan aportes obligatorios durante su vida laboral, asegurando un ingreso económico en casos de:

- Jubilación
- Invalidez
- Fallecimiento

Características del sistema de la ONP

- Aporte obligatorio: Los trabajadores aportan el 13 % de su remuneración mensual.
- Pensión mínima: Garantizada por el Estado.
- Requisitos para jubilación ordinaria: Los afiliados deben tener al menos 65 años de edad y haber contribuido durante 20 años al SNP.
- Principio de solidaridad: Los aportes de los trabajadores activos financian las pensiones de los jubilados actuales.

Beneficios que ofrece la ONP

- Jubilación ordinaria: Disponible a los 65 años con un mínimo de 20 años de aportes.
- Jubilación anticipada: Para casos específicos como invalidez o cese prolongado de empleo.
- Pensiones de sobrevivencia: Otorgadas a familiares directos del afiliado fallecido (viudos, hijos, padres).

Diferencias entre la ONP y las AFP

- ONP: Forma parte del Sistema Nacional de Pensiones y administra un fondo común en beneficio de todos los afiliados.
- AFP: Pertenece al Sistema Privado de Pensiones y permite que los aportes se acumulen en una cuenta individual a nombre del afiliado.

LEE MÁS:

¿Por qué es tan importante el bono navideño 2024 en Perú?

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima ¡El sol es la moneda más estable de Sudamérica en lo que va del 2024! ☀️☀️☀️ #camaracomerciolima #viralperu #economia #economyperuana #nuevosol #unnuevosol #tipfinanciero 🎵 Funk It Up – John Etkin-Bell